



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **catorce de abril de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 464**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 8SU/2021** del Área de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de suministro, colocación, sustitución de placas y señales indicativas de vías en el municipio de Granada**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera y única prórroga del contrato de suministro, colocación, sustitución de placas y señales indicativas de vías en el municipio de Granada, adjudicado a la mercantil API MOVILIDAD S.A, con efectos desde el día siguiente al 1 de junio de 2023 hasta el 1 de junio de 2026.

Segundo.- Aprobar el gasto de SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS (**74.430 €**) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 1012 15321 21003 denominada “Rotulación Vías Públicas” desglosado de la siguiente manera:

Año 2023 (desde el 2/06/2023) 14.472,50 €.
Año 2024 24.810,00 €.
Año 2025 24.810,00 €.
Año 2026 (hasta el 1/06/2026) 10.337,50 €.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

